

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Asignatura: ELEMENTOS DE DERECHO PUBLICO. MODALIDAD PRESENCIAL

Curso

PRIMERO

Cuatrimestre

SEGUNDO

Adaptación del temario a la Docencia *Online*

El temario que se impartirá continúa siendo el coincidente con los contenidos indicados en la guía docente original, puesto que se asegura la adquisición de las mismas competencias indicadas en la memoria de verificación del título.

Adecuación actividades formativas y metodologías docentes

Herramientas que estoy y/o voy a utilizar en la docencia a distancia modalidad presencial:

- Se usan las herramientas de foros, recursos multimedia (video-clases con diapositivas) y Zoom. Sin perjuicio de otros medios que se puedan considerar útiles como mensajes instantáneos de Moodle, chats o la vía telefónica.
- Los foros en modalidad general se usan con preferencia al correo para que todos los alumnos participen en las respuestas. El correo electrónico también se usa pero de forma residual.
- Zoom se usa como herramienta de resolución de las dudas y tutorías individualizadas en el horario establecido en Moodle así como para la corrección de ejercicios prácticos, sin perjuicio de otros usos docentes en función de las necesidades de la materia.

Materiales que deben utilizar los alumnos para el seguimiento de la asignatura: los que ya se indican en la guía docente:

- El manual que se indicó al principio de la asignatura y que tienen especificado en Moodle.
- Las referencias normativas que también están disponibles en Moodle.
- Las diapositivas que se van elaborando durante el curso, disponibles en Moodle.

Las video-clases semanales deben ser estudiadas por los alumnos tomando como base las diapositivas y demás materiales para que en las sesiones de dudas de Zoom, que tienen lugar en horario de clase, estén en disposición de formular preguntas. También ese estudio les permitiría responder los ejercicios prácticos de ensayo de cara a la prueba evaluable de naturaleza práctica. Estas pruebas de ensayo se suben corregidas y/o se corrigen en una sesión de Zoom y/o mediante video-corrección, según las necesidades de la materia.

Se podrán desenvolver las siguientes actividades:

- análisis de textos jurídicos normativos, jurisprudenciales o doctrinales.
- estudio de casos y resolución de supuestos y ejercicios prácticos.
- búsquedas en web.

Las personas que tengan dificultades técnicas que les impidan el seguimiento de la materia deberán comunicarlo cuanto antes.

Conforme a las **“Pautas a seguir para la adaptación de la evaluación a la modalidad de docencia online”** de la Instrucción Rectoral.

PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua constará de cuatro pruebas a realizar durante el periodo lectivo que permitirán obtener hasta el 100% de la calificación de la asignatura. No se evaluará mediante examen final.

Las cuatro pruebas que constituyen la evaluación continua se dividen en dos pruebas de carácter teórico-práctico y dos pruebas de carácter eminentemente práctico distribuidas de la siguiente manera:

- La **primera prueba teórica** (prueba síncrona offline) corresponde a los temas 1 y 2 del temario y tendrá un valor del **20%** de la calificación total. Esta prueba ya ha sido realizada.
- La **primera prueba práctica** (prueba síncrona offline) tendrá un valor del **20%**; está contemplada para el **día 13 de mayo**. Se realizará dentro del horario de clase y consistirá en un cuestionario con un tipo de pregunta “encuentra la palabra perdida”, con 15 preguntas en total para la que dispondrán de un máximo de 30 minutos. En este caso no se realizará mediante Zoom. Para superar la calificación de 5, será necesario contestar acertadamente el 70% de las preguntas formuladas. Esta medida garantiza la comprobación de la comprensión de cuestiones elementales de la asignatura dada la naturaleza de las preguntas de esta prueba.
- La **segunda prueba teórica** (prueba síncrona online) correspondiente a los temas 3, 4 y 5, con un valor del **30%**, está contemplada para el **miércoles 27 de mayo** en horario de clase. Esta prueba **teórico-práctica** se compondrá de un número variable de preguntas breves (que podrán ser de tipo test sobre conceptos) en el que se interrogará sobre contenidos teóricos o teórico-prácticos del temario de la asignatura que, por sus características, resulten aptos para la evaluación por este cauce. Las preguntas no tienen que corresponderse necesariamente con epígrafes del programa, pueden ser partes concretas de alguno de ellos, o consistir en preguntas de relación entre distintas partes del temario. La prueba consistirá en un cuestionario de preguntas de distinta tipología para el que dispondrán de un tiempo limitado, dentro del horario de clase, y se realizará con conexión mediante Zoom (video y audio) que será grabada.
- La **segunda prueba práctica** tendrá un valor del **30%** (prueba síncrona online). Está contemplada para el **miércoles 3 de junio**. Consistirá en la realización de ejercicios prácticos, que se pondrán a disposición del alumno mediante **los recursos de Moodle**, y a los que deberán responder en una hoja manuscritamente que deberán digitalizar mediante escaneo (o fotografía siempre que sea legible) y subir al recurso dentro del tiempo establecido para ello. Será en un tiempo limitado en función del número de ejercicios dentro del horario de clase.

Junto a la respuesta, se valorará la calidad de la argumentación (aportación de referencias

normativas, coherencia, etc.). En caso de que las respuestas no vayan acompañadas con argumentos jurídicos, tendrán un valor de cero.

Las personas que no dispongan de los medios técnicos requeridos para la realización de las pruebas síncronas online deberán comunicarlo a la mayor brevedad y en todo caso con antelación a la realización de las pruebas evaluables.

La desconexión durante la realización de los exámenes mediante Zoom supondrá la valoración de "0" puntos de la prueba. Se ofrecerán alternativas de evaluación a quienes justifiquen debidamente que la desconexión ha sido ocasionada por causas objetivas ajenas al alumno (que puedan demostrarse: ej. certificadas en su caso por la compañía de suministro en cuestión). En esos casos los alumnos podrán repetir la prueba mediante examen oral (por medios telefónicos si no fuera posible aún por otros) con tiempo de respuesta limitado por pregunta.

Se elimina el requisito de superar cada una de las pruebas individualmente como condicionante para la realización de la media entre ellas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Prueba teórica 1: prueba síncrona offline.	20%
Prueba práctica 1: prueba síncrona offline	20%
Prueba teórica 2: prueba síncrona online.	30%
Prueba práctica 2: prueba síncrona online.	30%

EVALUACIÓN ÚNICA PARA QUIEN NO ELIJA LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Prueba síncrona on-line: Realización de examen oral por videoconferencia donde el alumno resolverá problemas teórico-prácticos planteados. La realización de dicha prueba se consensuará entre profesor y alumno. Será grabada y contará con la presencia de un profesor del área.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Examen oral por video-audio conferencia	100

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL PRESENCIAL:

Se realizará en la fecha que se fije por la Facultad y consistirá en un examen escrito con dos partes: una teórico-práctica y una práctica.

Esta modalidad de examen es una alternativa que se ofrece para aquellos casos en los que existan causas debidamente justificadas y deberá solicitarse expresamente por el alumno/a en las fechas que establezca la resolución rectoral a que hace referencia la Instrucción del Consejo de Gobierno de 17 de abril de este año.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Parte práctica del examen	50
Parte teórica del examen.	50

NORMAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SINCRONAS ON LINE

1.- La conexión a las sesiones síncronas por parte del alumno, supone que éste:

- a) No puede dejar la sesión una vez iniciada ya que, de lo contrario, se entiende que renuncia a la realización de la prueba y no se evaluará. En caso de que se trate de la realización de la prueba síncrona on-line en modalidad de evaluación única se considerará que agota una convocatoria oficial.
- b) Durante la realización de las pruebas, el alumno deberá identificarse y disponer de cámara y micrófono abierto.